

PROY N°	1583
FECHA	02 08 2024



00001575

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-UGEL-T

Talara, 2 AGO. 2024

Visto, el INFORME N° 10 - 2024. GOB- REG. PIURA-DREP-AEBYTP-EE, de fecha 30 de julio del 2024, con un total de dos (02) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la referida Ley señala que uno de los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades y vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N°526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.

Que, la Resolución Viceministerial N° 587-2023 aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".

Que, RVM N° 070- 2024- MINEDU, Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, y de acuerdo a la RVM N° 070-2024-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario"

Que, asimismo en el Informe N° 10- 2024-GOB- REG. PIURA-DREP-AEBYTP-EE, la especialista responsable del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" solicita la emisión de **RESOLUCION DIRECTORAL DE ACREDITACIÓN PARA ESTUDIANTES GANADORES Y DOCENTES ASESORES, DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y  
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001575

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 2 AGO. 2024

ARGUEDAS" EDICIÓN BICENTENARIO EN SU ETAPA UGEL 2024, en las categorías correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR A LOS ESTUDIANTES GANADORES DEL PRIMER PUESTO Y DOCENTES ASESORES, DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" EDICIÓN BICENTENARIO EN SU ETAPA UGEL 2024, quienes representan a UGEL Talara en la etapa Regional del mencionado Concurso.

ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CATEGORÍA	PUESTO
Donayre Cabezas Claudia Lucía.	Nicolaza Chira Garcés	15509 Nuestra Señora de Lourdes	A	1
Avalo Alvarado Génesis Antuanel	Carrasco Cuadra María Lourdes	Emblemática 15513	B	1
Fabrizio Sibille Segovia.	Vinces Timaná Sandra Lisbeth	Santa Rosa de Lima	C	1
Ramirez Ocampo Mariuxsi Paola	López Benites María Del Pilar	CEBA Ignacio Merino	D	1

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al equipo de trámite documentario y archivo de esta sede, notifique la presente Resolución a los docentes asesores y estudiantes ganadores de PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO " JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" EDICION BICENTENARIO - ETAPA UGEL 2024.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara